

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

04 MAR 2022

REF: 11001-40-03-043-2019-00529-00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a la condena impuesta y al trámite surtido (fl.124), el Despacho imparte aprobación a la misma en la suma de \$454.263, artículo 366 numeral 1º C.G.P, respecto del trámite del incidente de nulidad.

Por secretaría notifíquese el auto visible a folio 131 del cuaderno 3, pues al parecer no ha sido comunicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

JUEZ (2)

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 05 MAR 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 18.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

AAA